



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ROS

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de 17 de abril, la aprobación inicial del presupuesto general de 2015 sin producirse reclamaciones, queda elevado a definitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen como sigue:

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
II.	Gastos corrientes	20.900,00
VI.	Inversiones reales	51.100,00
	Total gastos	72.000,00

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
IV.	Trasferencias corrientes	11.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
VII.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total ingresos	72.000,00

Dietas asistencia a sesiones y representación, 40 euros.

Personal: Ninguno.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

En Ros, a 20 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Nicolás Miñón Nogal